



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso. (vs) Regulación de Cuota alimentaria
Demandante: Juan Sebastián Vallejo Acero
Demandado: Diana Patricia Pava Rodríguez
Radicación: 2023-00268
Interlocutorio: 284

Se recibe escrito del demandante mediante cual indica que el día sábado 20 de enero de 2024, fecha que le correspondía la visita, se desplazó hasta el hogar donde habita su hija con su progenitora, sin obtener respuesta alguna, luego Indica que desplazada por las calles de Girardot encontró a la progenitora con a la niña y un hermano, y al preguntar a la señora, que sabiendo que era momentos con el padre, porque se había llevado a la niña, según el acuerdo y respondió en forma grosera y que no le interesaba lo acordado y el hermano lo desafió a la pelea.

Frente a lo indicado anteriormente, se ordena requerir por secretaría a la demandada, al correo dianapaparo@gmail.com para que dé cumplimiento a lo acordado en audiencia del 11 de enero de 2024 celebrada entre las partes, con las advertencias de ley.

Se le indica al demandante que si la señora sigue en su rol de desobediencia frente a la conciliación puede acudir a la Fiscalía e interponer denuncia penal, por ejercicio arbitrario de la custodia y fraude a resolución judicial.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **014** del 14 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario